

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, de 29 enero de 2003.

SVS OFRECE NUEVOS SERVICIOS EN SU SITIO WEB

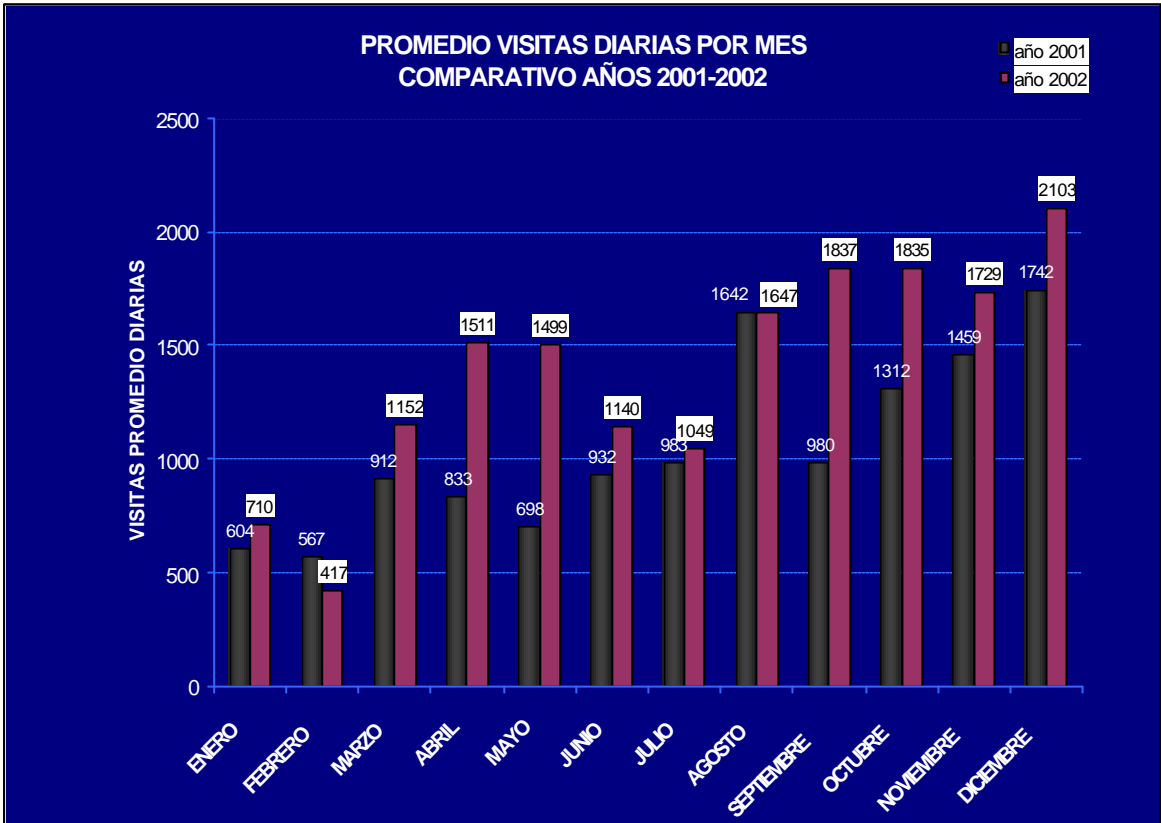
- *Las nuevas funcionalidades fueron diseñadas teniendo presente las solicitudes planteadas por diversos medios de comunicación y del público en general que visita el sitio de la Superintendencia. (www.svs.cl)*
-

El Superintendente de Valores y Seguros, Álvaro Clarke, junto a la Jefe de la División de Planificación, Ana María Calero, presentaron la nueva versión de la página Web de la SVS, la cuál considera nuevos trámites, servicios e información en línea que la Institución entregará a partir de hoy al mercado y a sus supervisados.

En la nueva Web de la SVS se aumenta sustancialmente la información respecto de las entidades supervisadas por el Servicio, se agrega versión en inglés de los temas más relevantes de difundir hacia los mercados extranjeros, venta en línea con pago electrónico de información financiera trimestral de las entidades supervisadas y con posibilidad de integrar nuevos productos, consulta a imágenes de documentos que componen el archivo virtual de la SVS y, que resulten relevantes de conocer por el público que visite el sitio. Además de facilidades de navegación tales como mejoramiento del mapa del sitio, motor de búsqueda simple sobre el contenido de las páginas, apertura automática de menús al pasar con el mouse sobre ellos, entre otras.

Las nuevas funcionalidades mencionadas fueron diseñadas teniendo presente las solicitudes planteadas por diversos medios de comunicación social y del público en general que visita el sitio de la SVS, quienes en su mayoría han aportado sus comentarios a través de la casilla soporte_web disponible en el área “contáctenos”.

Por último, en cuanto a la efectividad de las acciones de modernización electrónica que ha implementado la SVS en los últimos tiempos, se pueden apreciar en el crecimiento que ha experimentado en la curva de visitas al sitio (ver gráfico adjunto), la cual está por sobre las estadísticas de los años anteriores.



Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros